



RIO GALLEGOS, 28 FEB. 2006

VISTO :

El Expediente N° 16.806/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 67 obra Acuerdo N° 232/03, mediante el cual se designó a las Lic. Lucila ROSNER y Beatriz CACERES en carácter de Docentes Adscriptas Ad-Honorem, en la cátedra "Psicopatología", a partir del 19 de Mayo de 2003 y por el término de dos años, en la División Educación;

QUE a Fs. 68 obra Nota de la Docente responsable de la asignatura – Lic. Mariana FILIPPO, quien manifiesta que los trabajos monográficos presentados por las docente citadas precedentemente, satisface los requerimientos establecidos en la norma que regula la presente, tanto en los aspectos teóricos como en la actividad práctica vinculada;

QUE a Fs. 69 obra Nota N° 030/06 interpuesta por el Sr. Director del Departamento Ciencias Sociales, mediante la cual coincide con los argumentos expuestos por la docente responsable de la asignatura, en relación al desempeño de las adscriptas;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 065/03, el docente en cuestión, concluyó con el régimen de Docente Adscripto Ad-Honorem;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- DEJAR ESTABLECIDO que las Lic. Lucila ROSNER (D.N.I. N° 18.110.403) y Beatriz CACERES (D.N.I. N° 16.409.085), concluyeron con el régimen de Docente Adscriptas Ad-Honorem, el 19 de Mayo de 2005, en la cátedra "Psicopatología" de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, en la División Educación de esta UARG.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a las interesadas, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.

DISPOSICION

N°

054



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA UARG